



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.031.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en Expediente Letra "V" N° 67490, fichero 36; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos frentistas del pasillo privado que divide por la mitad a la manzana número sesenta y cinco de la concesión doscientos ochenta y tres, han ofrecido al mismo en donación.

Que, mediante ello, se trata de incorporar al dominio público dicha // fracción de terreno, lo que significará un indudable beneficio para ese sector de la ciudad al posibilitar la normalización de la circulación y el estacionamiento de vehículos, en lo que se ha dado en llamar "Pasaje Dorrego".

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agrádese la donación efectuada por los señores Ameris / Olga Michelot de Andreucci, Miguel Angel Rogiani, Sergio José Zulián, Eva Mafalda Rogiani de Zulián, Ramona Teresa Benavídez, Carlos Emilio Sciutto, Alfio Fulvio Cornelio Mognaschi, Arnaldo Pablo Eros Mognaschi, Alberto Pablo Antonio Santucci, Hugo Antonio Paradiso Mognaschi, Rodolfo Neri Alostiza, María Arcelia Rodríguez de Alostiza, Hugo Guillermo Restelli, Juana María Valenzuela de Restelli, Juan José Orellano, María Eva Eñíguez de Orellano, Alcides Francisco-Rossa, // Raúl Blas Cagliaris y Oscar Alberto Rojas, de las partes indivisas que les corresponden como dueños del pasillo sujeto a indivisión forzosa que se ubica en la manzana de terreno designada con el número / sesenta y cinco (65) del plano de subdivisión de la concesión doscientos ochenta y tres (283) de esta ciudad de Rafaela y que según plano levantado por el Ingeniero Civil Alberto P. Santucci, en marzo de // mil novecientos sesenta y dos, registrado en el Departamento Topográfico de Santa Fe bajo el número treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro y en la Municipalidad de Rafaela en Expediente Letra "S", número seis mil ochocientos cuarenta y cinco, corre de Este a Oeste dividiendo por la mitad la referida manzana número sesenta y cinco y mide: seis metros de frente al Este sobre calle Dorrego, a contar esta medida después de los cuarenta y un metros de las esquinas Nordeste y Sudeste de su manzana hacia el Sud y Norte, respectivamente; // seis metros en su otro frente al Oeste sobre calle S. Gaboto, a contar esta medida después de los cuarenta y un metros de la esquina // Nordoeste hacia el Sud y después de los cuarenta y un metros catorce centímetros de la esquina Sudoeste hacia el Norte, por ochenta y dos metros seiscientos treinta y seis milímetros en el costado Norte y / ochenta y dos [metros setecientos catorce milímetros en el Sud; lo // que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, lindando: al Este con la calle Dorrego; al Oeste con calle S. Gaboto; al Sud con los lotes veinte, /



OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

/////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

//////

veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de la mitad Sud de la manzana de que es parte; y/ al Norte con los lotes números diez, once, doce, trece, catorce, /// quince y diez y seis de la mitad Norte de su manzana, todos del mismo plano de que es parte.

Art. 2º) Incorpórase al dominio público de la Municipalidad de Rafaela la /// fracción descripta en el artículo anterior, reconociéndosele el carácter de calle pública.

Art. 3º) Dispónese que los propietarios del predio citado precedentemente dejen de estar obligados al pago de la Tasa General de Inmuebles que / grava el inmueble cedido en donación.

Art. 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las erogaciones que / demande la transferencia de dominio en virtud de la donación antes / mencionada.

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Re gístrese, publíquese y archívese. - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ca
torce días del mes de Septiembre de
mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela